CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

Santiago, 9 de julio de 2010
Carta N° 291/2010

Señor
David Hevia
Almirante Hurtado N° 2029
Santiago

De mi consideración:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación ha recibido su respuesta a nuestra carta N°211/2010, en la que se le hacía presente los inconvenientes legales del uso de la denominación "universidad" por parte de una entidad que no se encuentra reconocida oficialmente como tal, y se le solicitaba que informara las medidas que adoptaría su organización para subsanar dicha situación.

Analizada su presentación, debo indicarle que ésta resulta confusa respecto de lo solicitado por este organismo, toda vez que las afirmaciones contenidas en ella –referidas al estado de la educación en Chile y a la normativa vigente - no tienen relación alguna con el objeto de la carta enviada por este Consejo.

Por tal motivo, solicito a usted precisar, en el plazo de 10 días a contar de la recepción de la presente, si su afirmación de "continuar con su proyecto a través de la expresión UAbierta" constituye la medida que adoptará para cumplir con la normativa vigente, y cuál sería el alcance del uso de dicha expresión.

Finalmente, debo reiterarle que este organismo valora las actividades de formación emprendidas por entidades como la que usted dirige, por lo cual se esfuerza en promover que la difusión de tales actividades sea efectuada de manera clara, precisa y de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Sin otro particular le saluda atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

DTG/ALN/msv

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail. consulta@consejo.cl